HUEPIL, 1 1 6 OCT 2000

VISTOS

- 1.- LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO FUE REFUNDIDO POR DFL N° 1 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 26/07/2006.
- 2.- LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD POR DECRETO ALCALDICIO Nº 1639 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1544

- 1.- Autorizase giro normal de fondo fijos para ser usado en devolución de pasajes, recetas medicas y otras ayudas sociales, calificadas por asistente social del Depto. comunal de Salud, correspondiente al mes de octubre de 2009, por la suma de \$ 421.700 (Cuatrocientos veintiún mil setecientos pesos). A nombre de la Sra. Rosalba Mosquera, Habilitada Depto. Comunal de Salud.
- 2.- Los fondos asignados deben ser rendidos antes del 31 de octubre de 2009, Adjuntándose la documentación pertinente.

3.- Los Fondos a Gastar se Imputan a la cuenta Naturales.

Asistencia Social a Personas

ERNÁ SILVA HINOJOSA MEČRETARIA MUNICIPAL(S) A CALOVA

FLOR MÁRIA MUÑOZ BIGUERAS ALCADDE (S)

DISTRIBUCION

NAD DE Z

- * EGRESO CONTABLE
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- * ARCHIVO OF. DE PARTES MUNICIPAL
- ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)

FMMB/FMMB/FMF/rmf.